



Torrejón de Ardoz: una villa que nace en el siglo XVI

Documento en pergamino conservado en el Archivo Municipal (siglo XVI).

POR VALENTINA BERROCAL, archivera municipal.

Aunque no se tiene certeza de la antigüedad de nuestro pueblo, parece que el asentamiento y fundación del núcleo poblacional datan de principios del siglo XII, al amparo de la fortificación construida por los moradores de Alcalá.

En el año 711 se produjo la invasión musulmana que dio como resultado la ocupación del solar ibérico, por lo que estas tierras debieron reconquistarse y repoblarse. Tanto tiempo duró la Reconquista, que los asentamientos se producirían al son de las batallas. Corría el año 1118 cuando los cristianos, con Alfonso VII, recuperaron Alcalá, incluida la fortificación fronteriza de Torrejón.

Durante la Edad Media, Torrejón formaba parte del señorío eclesiástico perteneciente al Arzobispado de Toledo. La villa más importante del entorno era Alcalá, y Torrejón era tan sólo uno de los lugares o tierra de Alcalá, dependiendo de ésta a nivel administrativo y jurídico.

Fue así hasta mediados del siglo XVI, cuando los habitantes de Torrejón sintieron la necesidad de independizarse de Alcalá, esgrimiendo razones como la

lejanía (casi dos leguas), la autosuficiencia o el auge de determinadas familias. Piden entonces al rey Carlos I, a través del propio Arzobispado de Toledo, que se les conceda Carta de Privilegio. Ésta, escrita en pergamino de cuero y sellado con un plomo pendiente en fillos de seda a colores, fue dada en la villa de Valladolid, el 6 de septiembre de 1554. Es entonces cuando Torrejón pasa a depender directamente de la Dignidad Arzobispal de Toledo. Claro que aún hay más: Torrejón dejará de ser un "lugar" para convertirse en Villa.

En 1574, durante el reinado de Felipe II, hubo intentos, por parte de algunos caballeros, de comprar la villa. Los vecinos de Torrejón, que no querían pertenecer a ningún señor, enterados de la noticia solicitan al rey merced para incorporar la villa a la Corona y Patrimonio Real, saliendo así de la jurisdicción del Arzobispado. La petición fue cursada por el alcalde ordinario de la villa, D. Juan de Mesa.

La Corona, que andaba necesitada de dinero y en virtud de licencia que otorgaba un Breve del Papa Gregorio XIII

por la que se facultaba al rey a dismembrar y apartar perpetuamente algunas villas y otros bienes pertenecientes en cualquier manera a cuales quier iglesias, conventos e Dignidades..., accede a la petición de los vecinos.

El primer día del año 1575 queda como único señor y propietario de la villa el rey. El 24 de junio de ese mismo año se otorga Carta de Poder, una vez completados los pagos de las cantidades impuestas por la compra de la jurisdicción.

La Villa de Torrejón de Ardoz queda pues desvinculada del Arzobispado, a excepción de unas tierras en el Soto de Aldovea que seguirían perteneciendo a la Dignidad Arzobispal hasta el siglo XIX.

Fuentes:

> Torrejón de Ardoz. 'Una historia viva' - José M. Merino Arribas y otros. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz., 1986.

> Documento en pergamino. Recopilación de cuanto aconteció en la Villa de Torrejón, en el siglo XVI, para la obtención de la Carta de Villazgo y la compra de la jurisdicción. Custodiado en Archivo Municipal.